



## ASIGNATURA

**Nombre de la asignatura:** Prácticas Externas

**Código de la asignatura:**

**Curso académico:** 2015-2016

**Créditos:** 5

**Tipo de asignatura:** Optativa

## PRESENTACIÓN

El objetivo principal de las prácticas externas es el de permitir aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en la formación académica, y a la vez favorecer la adquisición de competencias que preparan para el desarrollo de la actividad profesional del *oficio de sociólogo* en el entorno laboral de las instituciones.

**HORAS ESTIMADAS DEDICACIÓN:** 250

## COMPETENCIAS

Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio en el ámbito profesional de las instituciones.

Que los estudiantes desarrollen la capacidad para obtención de la información, uso de datos, aplicación de metodologías cuantitativas y cualitativas y trabajo con diferentes programas informáticos para examinar de manera crítica la información referente a una problemática social.

Que los estudiantes desarrollen la capacidad de liderazgo, creatividad organizativa, de trabajo en equipo y de adaptación a entornos de transformación social.

## OBJETIVOS

- Contrastar las capacidades y habilidades para aplicar a situaciones concretas de la práctica toda la gama de conocimientos específicos y transversales que corresponden a la multidimensionalidad de los problemas sociales.
- Trabajar con datos reales, en términos de documentación, estudios, informes, casos, estadísticas, etc.
- Aprender a trabajar en equipos multidisciplinares.



## CONTENIDOS

Los contenidos son los propios de las instituciones en que se desarrollen las prácticas, proporcionando en cada una de ellas su respectivo ámbito de oportunidades para aplicar y desarrollar las temáticas trabajadas en el Master.

Las actividades de las prácticas están orientadas a garantizar y contrastar los conocimientos, capacidades y habilidades adquiridos durante los dos semestres anteriores en su aplicación a situaciones prácticas o basadas en el tratamiento, análisis y debate acerca de informaciones y datos aplicados.

## METODOLOGÍA Y FUNCIONAMIENTO

La realización de las prácticas requiere la subscripción previa de un convenio de cooperación educativa como marco regulador de las relaciones entre el estudiante, la institución y la Facultad.

La Facultad de Economía y Empresa dispone de un servicio de prácticas que se responsabiliza de la formalización de los convenios.

La realización de las prácticas se rige por la *NORMATIVA DE PRÀCTIQUES ACADÈMIQUES EXTERNES DELS GRAUS, MÀSTERS I ENSENYAMENTS DE POSTGRAU DE LA FACULTAT D'ECONOMIA I EMPRESA DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA* Aprovada per la Comissió Acadèmica de la Facultat d'Economia i Empresa el 19 de juliol de 2012 i modificada parcialment per les Comissió Acadèmiques del 22/05/2013 i del 30/10/2013.  
[http://www.ub.edu/economiaempresa/academica/12-13/normativa\\_practiques.pdf](http://www.ub.edu/economiaempresa/academica/12-13/normativa_practiques.pdf)

El procedimiento a seguir para solicitar la asignatura de prácticas es el siguiente:

- 1-. El/la estudiante solicita la asignatura en el período fijado por la comisión de Máster.
- 2-. El/la estudiante puede proponer un centro de prácticas que será validado por la comisión de Máster o puede acogerse a la búsqueda de éste entre los centros conveniados en otras ocasiones o bien centros nuevos, previa entrevista con la coordinación y validación posterior.
- 3-. Una vez aprobada la solicitud, la Facultad realiza el convenio con la entidad.
- 4-. El/la estudiante elabora un proyecto formativo en el cual se concretan los contenidos y características que conforman el plan de trabajo de prácticas que se va a desarrollar en la institución que se anexará al convenio.

Para la realización de las prácticas los alumnos disponen de un tutor/a en la institución y un tutor académico.



El tutor/a de la institució ha de ser una persona vinculada y designada por ésta con experiencia profesional en el área en la que el estudiante desarrolle las prácticas y con los conocimientos necesarios para llevar a cabo una tutela efectiva.

El tutor/a académico es designado por la comisión del Máster y tiene la función de hacer un seguimiento efectivo de las prácticas y valorar, de manera coordinada con el tutor de la institución, las mismas a través de la realización de un informe final.

## **EVALUACIÓN**

La evaluación se desarrolla a partir de cuatro evidencias:

(25%) Informe de seguimiento por parte del tutor/a de la entidad donde se realizan las prácticas (cuestionario).

(25%) Informe de seguimiento por parte del tutor/a académico (cuestionario).

(50%) Memoria de prácticas elaborada por el/la estudiante (el 25% será evaluada por el tutor/a de la entidad y el 25% por el tutor/a del centro)

La memoria de prácticas consiste en la elaboración de un documento en el que deben constar los siguientes apartados:

- Descripción de la entidad donde se realizan las prácticas
- Descripción detallada de las tareas desarrolladas en relación a los contenidos previstos en el proyecto formativo.
- Identificación y reflexión de la aportación de las prácticas en el proceso de aprendizaje.
- Relación entre las tareas desarrolladas y los contenidos trabajados en el máster.
- Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

La extensión de la memoria no debe superar las 30 páginas (65.000-75.000) caracteres.